

## Consultas Realizadas

# Licitación 466830 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL DPTO. DE GASTROENTEROLOGIA DEL HOSPITAL DE CLINICAS

### Consulta 1 - EETT Ítem 3 – EQUIPO PARA GASTROSCOPIA – 4.1

Consulta	Fecha de Consulta	17-06-2025
Donde dice: 4.1 - Voltaje: 220 AC (min/max), 50Hz con cable de alimentación de acuerdo a la norma CEE7/4 tipo F (Schuko) Solicitamos respetuosamente a la convocante que dicha característica sea excluida de las Especificaciones Técnicas (EETT), ya que corresponde a especificaciones propias de un equipo electrónico. Cabe aclarar que el gastroscopio es un periférico que funciona conectado a la torre de endoscopía, la cual es la unidad que efectivamente requiere conexión eléctrica. Por lo tanto, no corresponde incluir datos sobre voltaje, frecuencia ni tipo de alimentación eléctrica en relación al gastroscopio.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-06-2025
REMITIRSE A LA ADENDA.		

### Consulta 2 - Contidades Solicitadas

Consulta	Fecha de Consulta	25-06-2025
En el Punto 4.1 donde dice Cantidad: 1 (UNA) Unidad. Favor aclarar si deben de ser 2 unidades de VIDEOCOLONOSCOPIO.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
REMITIRSE A LA ADENDA.		

### Consulta 3 - EETT Item 1

Consulta	Fecha de Consulta	25-06-2025
Donde dice 5.1 Voltaje: 220 AC (min/max), 50Hz con cable de alimentación de acuerdo a la norma CEE7/4 tipo F (Schuko). Favor retirar esta especificación, ya que corresponde al Procesador de Endoscopía. Los endoscopios no requieren alimentación eléctrica puesto que van conectados a los procesadores.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
REMITIRSE A LA ADENDA.		

## Consulta 4 - EETT Item 2

Consulta	Fecha de Consulta	25-06-2025
Item 2 - Gastroscopio Donde dice 5.1 Voltaje: 220 AC (min/max), 50Hz con cable de alimentación de acuerdo a la norma CEE7/4 tipo F (Schuko). Favor retirar esta especificación, ya que corresponde al Procesador de Endoscopía. Los endoscopios no requieren alimentación eléctrica puesto que van conectados a los procesadores.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
REMITIRSE A LA ADENDA.		